

RES. CACFJ N° /12

Buenos Aires, 26 de marzo de 2012

VISTO:

El expediente "**CFJ N° 027/12-0 s/Solicitudes de Becas año 2012 - Posgrados**", en el cual obran las presentaciones efectuadas por ciento treinta y dos (132) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el año 2012, en el marco de lo establecido por la Res. CACFJ N° 25/11; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 086/12 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 25/11) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 7º del Reglamento de Becas establece como monto máximo para otorgar por año a cada solicitante por todo concepto el importe equivalente al noventa por ciento (90%) del costo anual de las cuotas de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo de la Magistratura de la Ciudad o el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Becas, por Disp. SE-CFJ N° 015/12 –que como Anexo I integra la presente– se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2012 a la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 8.064,00), lo que lleva el importe máximo otorgable a la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.257,60)**.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, pero no configura una obligación de la administración del Poder Judicial sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que se han tomado en consideración ciento veintinueve (129) solicitudes, del total de ciento treinta y dos (132) solicitudes presentadas para carreras, programas y cursos de posgrado, dado que tres (3) solicitudes han sido desistidas por sus presentantes.

Que el monto total asignable, de acuerdo a los ciento veintinueve (129) pedidos recibidos asciende a PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 649.100,66), mientras que la partida presupuestaria para el corriente ejercicio, que puede aplicarse a esta finalidad, asciende a PESOS QUINTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 522.135,00).

Que, como se advierte, la demanda de becas ha superado, para el corriente ejercicio, el importe de las partidas presupuestarias previstas para tal aplicación, lo que justifica acudir a los criterios previstos en la reglamentación pertinente para supuestos como el presente.

RES. CACFJ N° /12

Que en consecuencia para la asignación de los apoyos económicos se entendió adecuado utilizar un criterio de naturaleza *sustancial*, que consiste:

- A. En *primer lugar*, y conforme lo previsto por el artículo 9º del Reglamento pertinente, asignar el máximo permitido a quienes solicitaron apoyo económico para continuar estudios de posgrado para los que ya se les había otorgado beca (cf. Art. 9º inc. 1º);
- B. En *segundo lugar*, con base en lo previsto en el inciso 6º del artículo 9º del Reglamento, se dividió el conjunto de solicitantes (excluidos los que continuaban la actividad para la que ya habían obtenido apoyo y quienes solicitaron una segunda beca), en tres franjas salariales:
 - a) ingresos inferiores a los \$ 10.000, el 100% del cociente que resultara de dividir el remanente de fondos luego de asignar lo correspondiente a quienes renovaban entre el total de solicitantes;
 - b) Ingresos superiores a \$ 10.000 e inferiores a \$ 15.000, el 85% del mismo coeficiente;
 - c) Ingresos superiores a \$ 15.000, el 75% del referido **cuociente**.
 - d) Los excedentes que surgieran de las categorías b) y c) se aplicaron a incrementar el apoyo de los integrantes de la categoría a), para cumplir con la premisa de otorgar mayor apoyo a quienes perciben menor salario.
- C. *Finalmente*, no se incluyen en el beneficio a quienes solicitaron apoyo para una nueva actividad de posgrado (art. 9º inc. 4º), para priorizar a quienes lo solicitaban por primera vez (art. 9º inc. 2º).

Que a mayor abundamiento, se procede a detallar el procedimiento articulado:

A. Renovación de becas: se otorga *en su totalidad* el monto asignable a cada solicitante que renueve una beca otorgada el año anterior (conf. Art. 9º inc. 1, Reglamento de Becas), por un total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 209.273,56). Se trata de cuarenta y una (41) solicitudes. De éstas, las que han cumplido con todos los requisitos del reglamento son treinta y una (31) y la suma requerida para asignar en estos casos asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 158.937,46).

B. Becas solicitadas por primera vez: se toman en cuenta las setenta y siete (77) solicitudes para primeras carreras. Para atenderlas, el monto disponible es de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 312.861,64), que dividido por la cantidad de solicitudes (setenta y siete -77-), arroja un *monto base* de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.063,14).

Se hace constar que las solicitudes que han cumplido todos los requisitos reglamentarios son cuarenta y una (41) y que la suma requerida para asignar a éstas es de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 176.940,84)

En esta instancia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 9º, inc. 6º del Reglamento de Becas, se tomó en cuenta el perfil promedio de remuneraciones de los solicitantes, con los siguientes cortes:

Categoría 1: mayor de \$ 15.001 (catorce -14- solicitudes);

Categoría 2: entre \$ 10.001 y \$ 15.000 (veintitrés -23- solicitudes); y

Categoría 3: menor de \$ 10.000 (cuarenta -40- solicitudes).

B.1. A los solicitantes que poseen una remuneración mayor de \$ 15.001 (PESOS QUINCE MIL UNO), se les asigna un *75% del monto base*, es decir la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.047,35). El 25% restante, más la sumas remanentes por montos solicitados menores al máximo otorgable a ésta categoría (que dio un total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS

RES. CACFJ N° /12

SETENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS -\$ 15.671,68-), pasan a incrementar el máximo otorgable de la categoría 3.

B.2. A los solicitantes que poseen una remuneración entre \$ 10.001 (PESOS DIEZ MIL UNO) y \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL), se les asigna un *85% del monto base*, es decir la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.453,67). El 15% restante, más la sumas remanentes por montos solicitados menores al máximo otorgable a ésta categoría (que dio un total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS -\$ 19.462,14-), pasan a incrementar el máximo otorgable de la categoría 3.

B.3: Para los solicitantes que poseen una remuneración menor de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), el máximo otorgable se forma con *el monto base con más los remanentes de las otras dos categorías* (B.1. y B.2.), que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.941,48). Asimismo, y teniendo en cuenta que algunos de los solicitantes de esta categoría 3 han pedido un importe inferior a la nueva cifra base, el excedente también se ha adicionado, lo que en la práctica ha generado tres subcategorías:

B.3.1.) Quienes solicitaron menos que la cifra base (\$ 4.941,48 – PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS); se trata de trece (13) pedidos;

B.3.2.) Con el excedente de la subcategoría B.3.1. se forma otro fondo adicional, que se agrega a la cifra base y genera un nuevo valor equivalente a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.845,88), que cubre las solicitudes de seis (6) personas;

B.3.3.) A su vez, dentro de este segundo subgrupo algunas personas han pedido una cifra inferior a \$ 5.845,88 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) y mayor a \$ 4.941,48 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS). El excedente se transfiere a un tercer subgrupo, que recibe PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.963,61), que cubre veintiuna (21) solicitudes.

Que al consignar el monto total a que asciende la carrera, curso o jornada por la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento que corresponda conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que se aclara que las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente han sido consultadas en la base de datos de la Ley 572, actualizada a enero de 2012.

Que finalmente se analizó que el estudio de posgrado para el que se solicita apoyo económico guarde relación con las actividades que desarrollan los aspirantes en el Poder Judicial de la Ciudad.

Que luego de analizar las solicitudes presentadas, en esta resolución sólo se otorgarán los apoyos económicos a quienes han cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13. Con respecto a aquellas solicitudes que no cumplen con alguno de ellos, conforme con lo dispuesto en el citado art. 13, *in fine*, se procederá por la vía correspondiente a la intimación a regularizar la situación.

RES. CACFJ N° /12

Análisis de las solicitudes:

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

**1. LEGAJO N° 1 (6 fojas)
SOLICITUD DE AGUSTIN AYMERIC (L.P. 1769)**

Mediante la Actuación N° 4102/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Fiscal Este - Equipo Fiscal C. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos treinta y uno con cinco centavos (\$ 8.731,05).

**2. LEGAJO N° 2 (8 fojas)
SOLICITUD DE MARCELA FABIANA BELLO (L.P. 2554)**

Mediante la Actuación N° 4027/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiún mil novecientos diez (\$ 21.910,00) Solicita la suma de pesos siete mil trescientos ochenta (\$ 7.380,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de AM 12 en la Unidad del Consejero Dr. Concepción. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil ochocientos sesenta y cinco con ocho centavos (\$ 9.865,08).

**3. LEGAJO N° 3 (10 fojas)
SOLICITUD DE SOLANGE VANESA BETANZOS (L.P. 1520)**

Mediante la Actuación N° 3604/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00). Solicita la suma de pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Fiscalía General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil quinientos noventa y tres con sesenta y seis centavos (\$ 11.593,66).

RES. CACFJ N° /12

**4. LEGAJO N° 4 (14 fojas)
SOLICITUD DE MAXIMILIANO CACCARO OLAZABAL (L.P. 1245)**

Mediante la Actuación N° 3841/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Leyes, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos siete mil veinte (\$ 7.020,00). Solicita la suma de pesos dos mil veinticinco (\$ 2.025,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas sesenta (260) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con setenta centavos (\$ 16.858,70).

**5. LEGAJO N° 5 (7 fojas)
SOLICITUD DE JUAN IGNACIO CAFIERO (L.P. 164)**

Mediante la Actuación N° 3759/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil quinientos sesenta y cinco (\$ 11.565,00). Solicita la suma de pesos seis mil cuarenta (\$ 6.040,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 25. Percibe una remuneración mensual de pesos diecisiete mil novecientos noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 17.992,48).

**6. LEGAJO N° 6 (9 fojas)
SOLICITUD DE JULIETA MELISA CALDERARO (L.P. 1094)**

Mediante la Actuación N° 3945/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00). Solicita la suma de pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria Letrada en la Unidad Consejera Dra. López Vergara. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciocho mil quinientos tres con sesenta y siete centavos (\$ 18.503,67).

**7. LEGAJO N° 7 (6 fojas)
SOLICITUD DE ANALIA CRISSETTI (L.P. 3231)**

Mediante la Actuación N° 4103/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

RES. CACFJ N° /12

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Unidad Fiscal Este Equipo Fiscal C. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil quinientos treinta y nueve con cuarenta y seis centavos (\$ 9.539,46).

**8. LEGAJO N° 8 (9 fojas)
SOLICITUD DE MARIA JULIA D´ALESSIO (L.P.1405)**

Mediante la Actuación N° 2470/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos seis mil doscientos diez (\$ 6.210,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 13.259,00).

**9. LEGAJO N° 9 (15 fojas)
SOLICITUD DE CORA SOLEDAD D´EUGENIO (L.P. 3450)**

Mediante la Actuación N° 3821/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el la Especialización en Ciencias Penales con Mención en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina John Kennedy.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil quinientos cuarenta y seis (\$ 11.546,00) Solicita la suma de pesos once mil quinientos cuarenta y seis (\$ 11.546,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial Interina en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil novecientos noventa y nueve con cincuenta y siete (\$ 6.999,57).

**10. LEGAJO N° 10 (11 fojas)
SOLICITUD DE NATALIA SILVANA DECAROLIS (L.P. 3224)**

Mediante la Actuación N° 3792/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00) Solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos veintisiete (\$ 8.627,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativa Interina en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil quinientos ochenta y ocho con cincuenta centavos (\$6.588,50).

RES. CACFJ N° /12

**11. LEGAJO N° 11 (11 fojas)
SOLICITUD DE NATALIA SOLEDAD DELUCA (L.P. 1497)**

Mediante la Actuación N° 4016/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50) Solicita la suma de pesos trece mil trescientos (\$ 13.300,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Unidad Fiscal Sur Equipo Fiscal D. Percibe una remuneración mensual de pesos doce mil seiscientos ochenta y tres con veintinueve centavos (\$ 12.683,29).

**12. LEGAJO N° 12 (22 fojas)
SOLICITUD DE CRISTIAN MATÍAS DÍAZ (L.P.1446)**

Mediante la Actuación N° 4203/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos dos mil novecientos setenta (\$ 2.970,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Unidad Fiscal Norte – Equipo Fiscal B. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 13.259,00).

**13. LEGAJO N° 13 (14 fojas)
SOLICITUD DE NICOLAS RICARDO FASAN (L.P. 2323)**

Mediante la Actuación N° 4151/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos catorce mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 14.688,00). Solicita la suma de pesos tres mil cincuenta (\$ 3.150,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos treinta y uno con cinco centavos (\$ 8.731,05).

**14. LEGAJO N° 14 (12 fojas)
SOLICITUD DE PAULA MARIA GARCIA REY (L.P. 2352)**

Mediante la Actuación N° 3775/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

RES. CACFJ N° /12

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiséis mil setecientos veinte (\$ 26.720,00) Solicita la suma de pesos veintiséis mil setecientos veinte (\$ 26.720,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe una remuneración mensual de pesos nueve mil doscientos veintitrés con setenta y ocho centavos (\$ 9.223,78).

**15. LEGAJO N° 15 (8 fojas)
SOLICITUD DE ESTEBAN JOSE GONZALEZ (L.P. 2734)**

Mediante la Actuación N° 4054/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil quinientos veintiocho (\$12.528,00). Solicita la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 3.840,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de escribiente en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ciento noventa y dos con cuatro centavos (\$ 8.140,57).

**16. LEGAJO N° 16 (8 fojas)
SOLICITUD DE MARIANA AYHESA ITURRALDE (L.P. 1770)**

Mediante la Actuación N° 4089/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco (\$ 16.155,00). Solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y tres (\$ 3.753,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil cuatrocientos nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 12.409,45).

**17. LEGAJO N° 17 (21 fojas)
SOLICITUD DE ANDREA KAPLUN (L.P. 2443)**

Mediante la Actuación N° 2224/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). Solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

RES. CACFJ N° /12

La presentante se desempeña con el cargo de escribiente, en la Asesoría Tutelar N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil novecientos cuarenta y nueve con tres centavos (\$ 7.949,03).

**18. LEGAJO N° 18 (15 fojas)
SOLICITUD DE JUAN BAUTISTA LÍBANO (L.P. 3271)**

Mediante la Actuación N° 3886/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quilmes.

El costo total de la carrera asciende a pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00). Solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1 y ½) año y medio.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 17. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil novecientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$ 8.950,47).

**19. LEGAJO N° 19 (6 fojas)
SOLICITUD DE MARIA LAURA LOZANO (L.P. 3291)**

Mediante la Actuación N° 2955/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Políticas Públicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciocho mil novecientos cincuenta y siete (\$ 18.957,00). Solicita la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3. Percibe una remuneración mensual de pesos (\$ 8.813,83).

**20. LEGAJO N° 20 (12 fojas)
SOLICITUD DE MARIA FLORENCIA LUCERO (L.P. 3148)**

Mediante la Actuación N° 3425/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintidós mil cuatrocientos cuarenta (\$ 22.440,00) Solicita la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14. Percibe una remuneración mensual de pesos seis mil quinientos ochenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 6.588,50).

RES. CACFJ N° /12

**21. LEGAJO N° 21 (11 fojas)
SOLICITUD DE MARÍA EUGENIA MANZINI (L.P. 2703)**

Mediante la Actuación N° 4044/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil doscientos cuarenta (\$ 12.240,00). Solicita la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Departamento de Difusión de la Jurisdicción. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ochocientos setenta y dos con cincuenta y tres centavos (\$ 7.872,53).

**22. LEGAJO N° 22 (10 fojas)
SOLICITUD DE MELINA MORRONI (L.P. 454)**

Mediante la Actuación N° 3603/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil doscientos sesenta (\$ 10.260,00). Solicita la suma de pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Fiscalía General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diecisiete quinientos noventa y cuatro con sesenta y tres (\$ 17.594,63).

**23. LEGAJO N° 23 (10 fojas)
SOLICITUD DE NICOLAS JUAN PAPALIA (L.P. 3515)**

Mediante la Actuación N° 3436/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos diecinueve mil quinientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$19.577,50). Solicita la suma de pesos quince mil novecientos ochenta y dos (\$ 15.982,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con treinta y nueve (\$ 8.435,39).

**24. LEGAJO N° 24 (8 fojas)
SOLICITUD DE MARIA FERNANDA PETRONE (L.P. 2481)**

Mediante la Actuación N° 3729/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00) Solicita la suma de pesos ocho mil seiscientos treinta y dos (\$ 8.632,00).

RES. CACFJ N° /12

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe una remuneración mensual de pesos doce mil setecientos sesenta con noventa y nueve centavos (\$ 12.760,99).

**25. LEGAJO N° 25 (18 fojas)
SOLICITUD DE MARIANA PITTALUGA (L.P. 869)**

Mediante la Actuación N° 1185/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Comunicacional, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 13.846,00). Solicita la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 5.258,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Centro de Planificación Estratégica. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 9.654,74).

**26. LEGAJO N° 26 (7 fojas)
SOLICITUD DE IÑAKI ESTEBAN REGUEIRO DE GIACOMI (L.P. 3079)**

Mediante la Actuación N° 3144/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil seiscientos noventa (\$12.690,00). Solicita la suma de pesos seis mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 6.345,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la Asesoría General Tutelar. Percibe una remuneración mensual de pesos ocho mil novecientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$ 8.950,47).

**27. LEGAJO N° 27 (20 fojas)
SOLICITUD DE NAHUEL MATIAS REY (L.P. 2438)**

Mediante la Actuación N° 4125/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 31. Percibe mensualmente una

RES. CACFJ N° /12

remuneración de pesos trece mil novecientos veintinueve con siete centavos (\$ 13.929,07).

**28. LEGAJO N° 28 (6 fojas)
SOLICITUD DE JUAN SEBASTIAN ROMERO (L.P. 1651)**

Mediante la Actuación N° 3725/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos doce mil seiscientos noventa (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos seis mil trescientos cuarenta y cinco (\$3.888,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Fiscal Sudeste - Equipo Fiscal F. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil ochocientos tres con setenta y cuatro centavos (\$ 12.803,74).

**29. LEGAJO N° 29 (10 fojas)
SOLICITUD DE JUAN PABLO RUSSO (L.P. 2926)**

Mediante la Actuación N° 3915/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos diez mil trescientos sesenta y ocho (\$10.368,00). Solicita la suma de pesos un mil ochenta (\$ 1.080,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 11.008,55).

**30. LEGAJO N° 30 (9 fojas)
SOLICITUD DE JOSÉ ERNESTO SYLVIÉ (L.P. 2500)**

Mediante la Actuación N° 4205/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$13.824,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos cinco (\$ 5.705,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator en la Unidad Fiscal Este Equipo Fiscal D. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil ciento veintisiete con setenta centavos (\$ 9.127,70).

**31. LEGAJO N° 31 (15 fojas)
SOLICITUD DE DIEGO MARTIN VADALA (L.P. 1355)**

Mediante la Actuación N° 3663/12, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

RES. CACFJ N° /12

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciséis mil doscientos sesenta (\$ 16.260,00). Solicita la suma de pesos siete mil ciento setenta y tres (\$ 7.173,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe una remuneración mensual de pesos trece mil cuarenta y dos con ochenta y dos centavos (\$ 13.042,82).

Se deja constancia de que el Consejero Dr. Gonzalo S. Rúa se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse el postulante en el Juzgado a su cargo.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

**32. LEGAJO N° 32 (18 fojas)
SOLICITUD DE ALDANA MARIEL ABARCA (L.P. 1302)**

Mediante la Actuación N° 3826/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad de Belgrano.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500,00). Solicita la suma de pesos quince mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 15.187,50).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Unidad Fiscal Este Equipo F. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil cuatrocientos ochenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.483,45).

**33. LEGAJO N° 33 (18 fojas)
SOLICITUD DE MARIA LAURA ALDAM (L.P. 3220)**

Mediante la Actuación N° 4131/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en el Colegio Público de Abogados de San Isidro

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil setecientos (\$ 11.700,00). Solicita la suma de pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 27. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil novecientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$ 8.950,47).

**34. LEGAJO N° 34 (19 fojas)
SOLICITUD DE SILVIA ALEJANDRA ALTOMARI (L.P. 2848)**

Mediante la Actuación N° 3745/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ocho (\$ 19.008,00). Solicita la suma de pesos dos mil noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 2.092,50).

RES. CACFJ N° /12

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos catorce mil doscientos treinta y nueve con cuarenta y ocho (\$ 14.239,48).

**35. LEGAJO N° 35 (17 fojas)
SOLICITUD DE JUAN PABLO ANDUEZA (L.P. 1599)**

Mediante las Actuaciones N° 4038/12 y N° 4297/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00). Solicita la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en Unidad Fiscal Sur - Equipo Fiscal C. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil novecientos noventa y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 12.994,24).

**36. LEGAJO N° 36 (28 fojas)
SOLICITUD DE MARIA VICTORIA BERGARA (L.P. 3091)**

Mediante la Actuación N° 3262/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar Interina, en Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos treinta y tres con cuarenta y ocho (\$ 6.433,48).

**37. LEGAJO N° 37 (16 fojas)
SOLICITUD DE VIRGINIA CELIA CARMEN BESIO MORENO (L.P. 1179)**

Mediante la Actuación N° 3066/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936.00). Solicita la suma de pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$ 4.968.00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe mensualmente una

RES. CACFJ N° /12

remuneración de pesos veinte mil setecientos sesenta y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 20.768,95).

**38. LEGAJO N° 38 (21 fojas)
SOLICITUD DE CECILIA BOY LOUSTAU (L.P. 3138)**

Mediante las Actuaciones N° 3832/12 y 4466/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad de Belgrano.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (\$ 34.425,00). Solicita la suma de pesos quince mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 15.187,50).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Unidad Fiscal Este Equipo F. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil dieciocho con dieciséis centavos (\$ 8.018,16).

**39. LEGAJO N° 39 (25 fojas)
SOLICITUD DE GUILLERMO CARRICART (L.P. 2715)**

Mediante la Actuación N° 3390/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos quince mil trescientos sesenta (\$ 15.360,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil ciento cuarenta con cincuenta y siete centavos (\$ 8.140,57).

**40. LEGAJO N° 40 (15 fojas)
SOLICITUD DE FANNY CRISTINA CASARES (L.P. 2081)**

Mediante las Actuaciones N° 4040/12 y 4277/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos nueve mil doscientos sesenta (\$ 9.260,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Unidad Fiscal Sur Equipo Fiscal E. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil ciento setenta y cinco con diez centavos (\$ 13.175,10).

RES. CACFJ N° /12

**41. LEGAJO N° 41 (22 fojas)
SOLICITUD DE MARIA MARTA CERVI (L.P. 2651)**

Mediante la Actuación N° 3516/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro centavos (\$ 21.435,50). Solicita la suma de pesos dieciocho mil ciento veinticinco con cincuenta y cuatro centavos (\$ 18.125,54).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil setecientos setenta con treinta y cinco centavos (\$ 9.770,35).

**42. LEGAJO N° 42 (30 fojas)
SOLICITUD DE LIDIA ANALIA COSMANI (L.P. 1557)**

Mediante la Actuación N° 3395/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos trece mil setecientos veinticuatro (\$ 13.724,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, del Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$ 6.689,08).

**43. LEGAJO N° 43 (15 fojas)
SOLICITUD DE DIEGO GUSTAVO CUNEO (L.P. 2103)**

Mediante la Actuación N° 1880/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil ciento cuarenta (\$ 13.140,00). Solicita la suma de pesos trece mil ciento cuarenta (\$13.140,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) cuatrimestres.

El presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil ciento treinta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 11.136,84).

**44. LEGAJO N° 44 (17 fojas)
SOLICITUD DE MARISOL D'ONOFRIO (L.P. 3810)**

Mediante la Actuación N° 3454/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

RES. CACFJ N° /12

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 10.446,00). Solicita la suma de pesos nueve mil doscientos cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 9.204,75).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil trescientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 6.387,32).

**45. LEGAJO N° 45 (16 fojas)
SOLICITUD DE MARIA NOEL DAVILA (L.P. 2314)**

Mediante las Actuaciones N° 4042/12 y 4296/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos nueve mil seiscientos veinte (\$ 9.620,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Unidad Fiscal Sudeste – Equipo Fiscal E. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 9.264,95).

**46. LEGAJO N° 46 (14 fojas)
SOLICITUD DE VALERIA ASTRID DELFIN (L.P. 2840)**

Mediante la Actuación N° 3747/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ocho (\$ 19.008,00). Solicita la suma de pesos un mil doscientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 1.282,50).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil trescientos sesenta y tres con diecinueve centavos (\$ 11.363,19).

**47. LEGAJO N° 47 (22 fojas)
SOLICITUD DE RODRIGO EMMANUEL GALASSO (L.P. 1461)**

Mediante la Actuación N° 3544/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

RES. CACFJ N° /12

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil quinientos noventa y uno con cincuenta y seis (\$ 11.591,56).

**48. LEGAJO N° 48 (17 fojas)
SOLICITUD DE MARIA RAQUEL GHIONE (L.P. 2099)**

Mediante la Actuación N° 4108/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil ochocientos veinticuatro (\$ 13.824,00). Solicita la suma de pesos trece mil ochocientos sesenta (\$ 13.860,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Unidad Fiscal Sudeste Equipo Fiscal F. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dieciocho mil trescientos noventa y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 18.393,57).

**49. LEGAJO N° 49 (17 fojas)
SOLICITUD DE PATRICIA LEONOR GONZALEZ (L.P. 259)**

Mediante las Actuaciones N° 4208/12 y 4299/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil trescientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 23.339,50). Solicita la suma de pesos nueve mil seiscientos veinte (\$ 9.620,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Unidad Fiscal Sur - Unidad de Tramitación Común. Percibe mensualmente una remuneración de pesos quince mil trescientos treinta y nueve con setenta y siete centavos (\$ 15.339,77).

**50. LEGAJO N° 50 (12 fojas)
SOLICITUD DE SILVINA FLAVIA GUTIERREZ (L.P. 3287)**

Mediante la Actuación N° 3839/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00). Solicita la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Unidad Fiscal Este - Equipo E. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil quinientos ochenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 6.588,50).

RES. CACFJ N° /12

**51. LEGAJO N° 51 (12 fojas)
SOLICITUD DE TAMARA JIMENEZ PEÑA (L.P. 1243)**

Mediante la Actuación N° 3858/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 18.479,50). Solicita la suma de pesos nueve mil doscientos treinta y nueve con setenta y cinco (\$ 9.239,75).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 13.048,57).

**52. LEGAJO N° 52 (21 fojas)
SOLICITUD DE PAULA ANDREA KERMAN (L.P. 3581)**

Mediante la Actuación N° 1980/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trecientas sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos diez con catorce centavos (\$ 8710,14).

**53. LEGAJO N° 53 (31 fojas)
SOLICITUD DE MARIANA KIEFER (L.P. 1495)**

Mediante la Actuación N° 03993/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos nueve mil setecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.787,50). Solicita la suma de pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta (\$ 7.257,60).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Este. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil ciento cincuenta y cinco con seis centavos (\$ 13.155,06).

RES. CACFJ N° /12

**54. LEGAJO N° 54 (15 fojas)
SOLICITUD DE MARCELO MARTIN LAGUNA (L.P. 522)**

Mediante la Actuación N° 4122/12, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total de la carrera asciende a pesos trece mil doscientos treinta (\$ 13.230,00). Solicita la suma de pesos diez mil seiscientos noventa y dos (\$10.692,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil seiscientos cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 10.605,65).

**55. LEGAJO N° 55 (20 fojas)
SOLICITUD DE ADOLFO LEANDRO LALO COHENCA (L.P. 1878)**

Mediante las Actuaciones N° 3096/12 y 3793/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil trescientos cuarenta (\$ 11.340,00). Solicita la suma de pesos diez mil doscientos seis (\$ 10.206,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuatro (504) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y seis (\$11.667,66).

**56. LEGAJO N° 56 (15 fojas)
SOLICITUD DE GONZALO ANDRES LOPEZ (L.P. 3027)**

Mediante la Actuación N° 2317/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos quince mil trescientos sesenta (\$ 15.360,00). Solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator Interino, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil setecientos setenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 8.778,89).

**57. LEGAJO N° 57 (18 fojas)
SOLICITUD DE SILVIA MARISA OCAMPO (L.P. 3376)**

Mediante la Actuación N° 4187/12, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad Derecho del Museo Social Argentino.

RES. CACFJ N° /12

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400). Solicita la suma de pesos veinticinco mil novecientos veinte (\$ 25.920,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil ciento ochenta y seis con cincuenta y siete centavos (\$ 11.186,57).

**58. LEGAJO N° 58 (17 fojas)
SOLICITUD DE MARÍA SILVINA PASTURA (L.P. 2406)**

Mediante las Actuaciones N° 4185/12 y 4300/12, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50) Solicita la suma de pesos siete mil quinientos cuarenta y nueve (\$ 7.549,75)

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14. Percibe una remuneración mensual de pesos doce mil doscientos con noventa y tres centavos (\$ 12.200,93).

**59. LEGAJO N° 59 (22 fojas)
SOLICITUD DE CAMILA PAVONI (L.P. 2410)**

Mediante la Actuación N° 3737/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil ciento setenta y dos (\$ 17.172,00). Solicita la suma de pesos diecinueve mil ochenta (\$ 19.080,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas treinta y seis (636) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 7.052,55).

**60. LEGAJO N° 60 (16 fojas)
SOLICITUD DE MARTA PAZ (L.P. 1675)**

Mediante la Actuación N° 4186/12, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad Derecho en la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400). Solicita la suma de pesos veinticinco mil novecientos veinte (\$ 25.920,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una

RES. CACFJ N° /12

remuneración de pesos treinta y siete mil quinientos noventa y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 37.595,89).

**61. LEGAJO N° 61 (13 fojas)
SOLICITUD DE JIMENA MARIANA PEREZ (L.P. 3682)**

Mediante la Actuación N° 3647/12, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936,00). Solicita la suma de pesos siete mil trescientos sesenta (\$ 7.360,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil dieciocho con dieciséis centavos (\$ 8.018,16).

**62. LEGAJO N° 62 (16 fojas)
SOLICITUD DE ALEJANDRO PIETRAGALLA (L.P. 3754)**

Mediante la Actuación N° 3992/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciocho mil novecientos veintidós con veinticinco centavos (\$ 18.922,25). Solicita la suma de pesos diez mil ciento veinticinco (\$ 10.125,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de uno y medio (1 y ½) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Unidad Fiscal Norte - Equipo Fiscal A. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil ochenta y siete con doce centavos (\$ 9.087,12).

**63. LEGAJO N° 63 (18 fojas)
SOLICITUD DE JOAN MANUEL PIÑOL (L.P. 3866)**

Mediante la Actuación N° 3985/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos veintiún mil ochocientos treinta (\$ 21.830,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil cuatrocientos setenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 12.473,75).

RES. CACFJ N° /12

**64. LEGAJO N° 64 (20 fojas)
SOLICITUD DE MATIAS MANUEL PORTOS (L.P. 2932)**

Mediante las Actuaciones N° 3095/12 y 4511/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos once mil trescientos cuarenta (\$ 11.340,00). Solicita la suma de pesos diez mil doscientos seis (\$ 10.206,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuatro (504) horas.

El presentante se desempeña con el cargo de Secretario Privado, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil novecientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$8.950,47).

**65. LEGAJO N° 65 (13 fojas)
SOLICITUD DE VIRGINIA REDKWA (L.P. 3278)**

Mediante la Actuación N° 3746/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ocho (\$ 19.008,00). Solicita la suma de pesos quince mil ochocientos cuarenta (\$ 15.840,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

La presentante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 6.467,92).

**66. LEGAJO N° 66 (17 fojas)
SOLICITUD DE JUAN PEDRO SARACENI (L.P. 1539)**

Mediante la Actuación N° 3431/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil novecientos (\$ 46.900,00). Solicita la suma de pesos veintidós mil ciento treinta y cinco con treinta y dos centavos (\$ 22.135,32).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de uno y medio (1 y ½) años.

El presentante se desempeña con el cargo de Relator, en la Unidad Fiscal Sudeste - Equipo Fiscal F. Percibe una remuneración mensual de pesos diez mil ochenta y ocho con cincuenta y uno (\$ 10.088,51).

**67. LEGAJO N° 67 (25 fojas)
SOLICITUD DE MARINA LUCIANA SILVA (L.P. 654)**

Mediante la Actuación N° 4192/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho en la Universidad de Palermo.

RES. CACFJ N° /12

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintinueve mil doscientos cincuenta (\$ 29.250,00). Solicita la suma de pesos trece mil novecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 13.942,50).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 13.653,78).

**68. LEGAJO N° 68 (32 fojas)
SOLICITUD DE ANA LAURA SINIGAGLIA (L.P. 3089)**

Mediante la Actuación N° 4152/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil quinientos noventa y uno (\$ 17.591,00). Solicita la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y dos (\$ 8.182,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil dieciocho con dieciséis centavos (\$ 8.018,16).

**69. LEGAJO N° 69 (15 fojas)
SOLICITUD DE LETICIA HILEN SZPOLSKI (L.P. 1268)**

Mediante la Actuación N° 1936/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Construcción de Marcas, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil setecientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 10.767,75). Solicita la suma de pesos siete mil doscientos treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 7.232,50).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de uno y medio (1 y ½) años.

La presentante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Centro de Formación Judicial. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil novecientos dieciocho con siete centavos (\$ 8.918,07).

**70. LEGAJO N° 70 (16 fojas)
SOLICITUD DE JULIETA VERONICA VIOLA VILLANUEVA (L.P. 286)**

Mediante las Actuaciones N° 4041/12 y N° 4295/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos nueve mil seiscientos veinte (\$ 9.620,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

RES. CACFJ N° /12

La presentante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Unidad Fiscal Sudeste - Equipo Fiscal E. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diecisiete mil seiscientos setenta y siete con catorce centavos (\$ 17.677,14).

**71. LEGAJO N° 71 (13 fojas)
SOLICITUD DE MARIEL GABRIELA VOGEL (L.P. 1357)**

Mediante la Actuación N° 3862/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cincuenta y cinco con cincuenta (\$ 23.055,50). Solicita la suma de pesos nueve mil doscientos treinta y nueve y setenta y cinco (\$ 9.239,75).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doce mil quinientos setenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 12.579,82).

**72. LEGAJO N° 72 (13 fojas)
SOLICITUD DE MARIA YOMHA (L.P. 3473)**

Mediante la Actuación N° 3834/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00). Solicita la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00).

De acuerdo con la información remitida, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La presentante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Unidad Fiscal Este - Equipo E. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil ochocientos cincuenta y tres con dieciséis centavos (\$ 8.853,16).

III. SOLICITUDES DESESTIMADAS

**73. LEGAJO N° 73 (14 fojas)
SOLICITUD DE EDUARDO ANIBAL AGUAYO (L.P. 2778)**

Mediante la Actuación N° 4196/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho en la Universidad Austral.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

**74. LEGAJO N° 74 (14 fojas)
SOLICITUD DE MARCELO FABIÁN CRINITI (L.P. 472)**

Mediante la Actuación N° 4190/12, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Abogacía, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón.

El régimen no es aplicable a la solicitud.

RES. CACFJ N° /12

**75. LEGAJO N° 75 (12 fojas)
SOLICITUD DE JONATHAN RENÉ BARRAUD (L.P. 2233)**

Mediante la Actuación N° 2915/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

**76. LEGAJO N° 76 (12 fojas)
SOLICITUD DE JORGE MATIAS BORMIOLI (L.P. 1564)**

Mediante la Actuación N° 4117/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

**77. LEGAJO N° 77 (16 fojas)
SOLICITUD DE MARIANA INES CAHN (L.P. 2828)**

Mediante la Actuación N° 3802/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que la presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

**78. LEGAJO N° 78 (17 fojas)
SOLICITUD DE ISIDRO JAVIER MARTIN ARAMBURU (L.P. 1199)**

Mediante la Actuación N° 3008/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

**79. LEGAJO N° 79 (20 fojas)
SOLICITUD DE JUAN MANUEL NEUMANN (L.P. 1213)**

Mediante la Actuación N° 3684/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

Se deja constancia de que el Consejero Dr. Gonzalo S. Rúa se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse el postulante en el Juzgado a su cargo.

RES. CACFJ N° /12

**80. LEGAJO N° 80 (20 fojas)
SOLICITUD DE MARIO DAMIAN OLANO MELO (L.P. 1354)**

Mediante la Actuación N° 4093/12, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho y Ciencia Política, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

Se deja constancia de que el Consejero Dr. Gonzalo S. Rúa se excusa de intervenir en el presente caso por desempeñarse el postulante en el Juzgado a su cargo.

**81. LEGAJO N° 81 (23 fojas)
SOLICITUD DE FEDERICO DANIEL ORLANDO (L.P. 2792)**

Mediante las Actuaciones N° 2384/12 y 4141/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

**82. LEGAJO N° 82 (19 fojas)
SOLICITUD DE AGUSTINA PAYO (L.P. 3375)**

Mediante la Actuación N° 3456/12, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante tiene el título de la carrera de grado en trámite.

**83. LEGAJO N° 83 (19 fojas)
SOLICITUD DE JULIO MARCELO REBEQUI (L.P. 2417)**

Mediante la Actuación N° 3285/12, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de una beca para cursar otra carrera de posgrado.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

RES. CACFJ N° /12

Art. 1º. Concédese un apoyo económico a **Agustín Aymeric** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)** para el año 2012.

Art. 2º: Concédese un apoyo económico a **Marcela Fabiana Bello** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

Art. 3º: Concédese un apoyo económico a **Solange Vanesa Betanzos** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Ambiental**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00)** para el año 2012.

Art. 4º: Concédese un apoyo económico a **Maximiliano Cáccaro Olazábal** para continuar cursando el **Doctorado en Leyes**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil veinticinco (\$ 2.025,00)** para el año 2012.

Art. 5º: Concédese un apoyo económico a **Juan Ignacio Cafiero** para continuar cursando el **Doctorado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil seiscientos veintiocho (\$ 3.628,00)** para el segundo semestre del año 2012.

Art. 6º: Concédese un apoyo económico a **Julieta Melisa Calderaro** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00)** para el año 2012.

Art. 7º: Concédese un apoyo económico a **Analía Crisetti** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)** para el año 2012.

Art. 8º: Concédese un apoyo económico a **María Julia D´Alessio** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ciento cuarenta (\$ 4.140,00)** para el año 2012.

Art. 9º: Concédese un apoyo económico a **Cora Soledad D´Eugenio** para continuar cursando la **Especialización en Ciencias Penales con Mención en Criminología**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina John Kennedy, por la suma de **pesos cinco mil setecientos setenta y tres (\$ 5.773,00)** para el año 2012.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a **Natalia Silvana Decarolis** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

Art. 11: Concédese un apoyo económico a **Natalia Soledad Deluca** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a **Cristian Matías Díaz** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil novecientos setenta (\$ 2.970,00)** para el año 2012.

RES. CACFJ N° /12

Art. 13: Concédese un apoyo económico a **Nicolás Ricardo Fasán** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00)** para el año 2012.

Art. 14: Concédese un apoyo económico a **Paula María García Rey** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

Art. 15: Concédese un apoyo económico a **Esteban José González** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00)** para el año 2012.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a **Mariana Ayhesa Iturralde** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta y tres (\$ 3.753,00)** para el año 2012.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a **Andrea Kaplun** para continuar cursando la **Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00)** para el año 2012.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a **Juan Bautista Líbano** para continuar cursando la **Especialización en Criminología**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de **pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00)** para el año 2012.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a **María Laura Lozano** para continuar cursando la **Maestría en Políticas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a **María Florencia Lucero** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00)** para el año 2012.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a **María Eugenia Manzini** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos dieciséis con setenta y seis centavos (\$ 5.216,76)** para el año 2012.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a **Melina Morroni** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Ambiental**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil ciento treinta (\$ 5.130,00)** para el año 2012.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a **Nicolás Juan Papalía** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a **María Fernanda Petrone** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60)** para el año 2012.

RES. CACFJ N° /12

Art. 25: Concédese un apoyo económico a **Mariana Pittaluga** para continuar cursando la **Maestría en Diseño Comunicacional**, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 5.258,00)** para el año 2012.

Art. 26: Concédese un apoyo económico a **Iñaki Esteban Regueiro de Giacomi** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seis mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 6.345,00)** para el año 2012.

Art. 27: Concédese un apoyo económico a **Nahuel Matías Rey** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seis mil novecientos doce (\$ 6.912,00)** para el año 2012.

Art. 28: Concédese un apoyo económico a **Juan Sebastian Romero** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 3.888,00)** para el año 2012.

Art. 29: Concédese un apoyo económico a **Juan Pablo Russo** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil ochenta (\$ 1.080,00)** para el año 2012.

Art. 30: Concédese un apoyo económico a **José Ernesto Sylvié** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$ 2.852,50)** para el año 2012.

Art. 31: Concédese un apoyo económico a **Diego Martín Vadalá** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos siete mil ciento setenta y tres (\$ 7.173,00)** para el año 2012.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a **Aldana Mariel Abarca** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a **María Laura Aldam** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en el Colegio Público de Abogados de San Isidro, por la suma de **pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00)** para el año 2012.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a **Silvia Alejandra Altomari** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil noventa y dos con cincuenta (\$ 2.092,50)** para el año 2012.

Art. 35: Concédese un apoyo económico a **Juan Pablo Andueza** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 36: Concédese un apoyo económico a **María Victoria Bergara** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

RES. CACFJ N° /12

Art. 37: Concédese un apoyo económico a **Virginia Celia Carmen Besio Moreno** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

Art. 38: Concédese un apoyo económico a **Cecilia Boy Loustau** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 39: Concédese un apoyo económico a **Guillermo Carricart** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)** para el año 2012.

Art. 40: Concédese un apoyo económico a **Fanny Cristina Casares** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 41: Concédese un apoyo económico a **María Marta Cervi** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 42: Concédese un apoyo económico a **Lidia Analía Cosmani** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 43: Concédese un apoyo económico a **Diego Gustavo Cúneo** para cursar la **Especialización en Derecho Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 44: Concédese un apoyo económico a **Marisol D´Onofrio** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 45: Concédese un apoyo económico a **María Noel Dávila** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 46: Concédese un apoyo económico a **Valeria Astrid Delfín** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil doscientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 1.282,50)** para el año 2012.

Art. 47: Concédese un apoyo económico a **Rodrigo Emmanuel Galasso** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00)** para el año 2012.

Art. 48: Concédese un apoyo económico a **María Raquel Ghione** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

Art. 49: Concédese un apoyo económico a **Patricia Leonor González** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Morón, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

RES. CACFJ N° /12

Art. 50: Concédese un apoyo económico a **Silvina Flavia Gutiérrez** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 51: Concédese un apoyo económico a **Tamara Jiménez Peña** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 52: un apoyo económico a **Paula Andrea Kerman** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil (\$ 3.000,00)** para el año 2012.

Art. 53: Concédese un apoyo económico a **Mariana Kiefer** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 54: Concédese un apoyo económico a **Marcelo Martín Laguna** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 55: Concédese un apoyo económico a **Adolfo Leandro Lalo Cohenca** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 56: Concédese un apoyo económico a **Gonzalo Andrés López** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)** para el año 2012

Art. 57: Concédese un apoyo económico a **Silvia Marisa Ocampo** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 58: Concédese un apoyo económico a **María Silvina Pastura** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 59: Concédese un apoyo económico a **Camila Pavoni** para cursar la **Maestría en Magistratura**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 60: Concédese un apoyo económico a **Marta Paz** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$3.018,42)** para el año 2012.

Art. 61: Concédese un apoyo económico a **Jimena Mariana Pérez** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil ciento cuarenta (\$ 4.140,00)** para el año 2012.

RES. CACFJ N° /12

Art. 62: Concédese un apoyo económico a **Alejandro Pietragalla** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 63: Concédese un apoyo económico a **Joan Manuel Piñol** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 64: Concédese un apoyo económico a **Matías Manuel Portos** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil ciento tres (\$ 5.103,00)** para el año 2012.

Art. 65: Concédese un apoyo económico a **Virginia Redkwa** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil setecientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 4.792,50)** para el año 2012.

Art. 66: Concédese un apoyo económico a **Juan Pedro Saraceni** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 67: Concédese un apoyo económico a **Mariana Luciana Silva** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho en la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 68: Concédese un apoyo económico a **Ana Laura Sinigaglia** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 69: Concédese un apoyo económico a **Leticia Hilén Szpolski** para cursar la **Especialización en Construcción de Marcas**, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 70: Concédese un apoyo económico a **Julieta Verónica Viola Villanueva** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil dieciocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.018,42)** para el año 2012.

Art. 71: Concédese un apoyo económico a **Mariel Gabriela Vogel** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 3.420,87)** para el año 2012.

Art. 72: Concédese un apoyo económico a **María Yomha** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho en la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$ 5.963,61)** para el año 2012.

Art. 73: Desestímase el apoyo económico a **Eduardo Aníbal Aguayo**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 74: Desestímase el apoyo económico a **Marcelo Fabián Criniti**, en virtud de lo dispuesto por el art. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 75: Desestímase el apoyo económico a **Jonathan René Barraud**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

RES. CACFJ N° /12

Art. 76: Desestímase el apoyo económico a **Jorge Matías Bormioli**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 77: Desestímase el apoyo económico a **Mariana Inés Cahn**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 78: Desestímase el apoyo económico a **Isidro Javier Martín Aramburu**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 79: Desestímase el apoyo económico a **Juan Manuel Neumann**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 80: Desestímase el apoyo económico a **Mario Damián Olano Melo**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 81: Desestímase el apoyo económico a **Federico Daniel Orlando**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 82: Desestímase el apoyo económico a **Agustina Payo** en virtud de lo dispuesto por el art. 13 inc. 1º c) del Reglamento de Becas.

Art. 83: Desestímase el apoyo económico a **Julio Marcelo Rebequi**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9º inc. 2º del Reglamento de Becas.

Art. 84: Hágase saber a los agentes concernidos que los beneficios referidos en los arts. 1º al 31 inclusive han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante haya cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 13 inc. 2º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CM N° 37/06; en tal sentido, a quienes no los hayan cumplimentado, se les otorga como plazo máximo para hacerlo hasta el primer día hábil después del receso invernal del corriente año. En ese lapso, y hasta tanto no hayan cumplido íntegramente con dichas obligaciones, no podrán solicitar reintegro de suma alguna. Pasado dicho período sin haber cumplido en su totalidad los referidos requisitos, la beca caducará automática e indefectiblemente.

Art. 85: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 86: En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días de notificados si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

Art. 87: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2012, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 88: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 17 de diciembre de 2012.

Para el caso de imposibilidad de presentarlo por motivos no imputables al becario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 1º de marzo del año siguiente.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

RES. CACFJ N° /12

Art. 89: Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2012 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2012. Los reintegros no percibidos durante el año 2012, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

Art. 90: Téngase presente la excusación efectuada por el Sr. Consejero Dr. Gonzalo S. Rua, en relación a las situaciones resueltas en los Arts. 31 y 79.

Art. 91: Requiérase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales, que haga saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones y tareas en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 92: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° /12

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Diana H. Maffía

Graciela E. Christe

José O. Casás

ANTE MI
Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N° /12

Anexo I Disposición SE-CFJ N° 015/12

Buenos Aires, 29 de febrero de 2012

La Ley N° 31, artículo 45, la Res. CACFJ N° 25/11, el Expediente CFJ-027/12-0 s/solicitudes de Becas Año 2012 – Posgrados" y la nota presentada por el Dr. Lucas G. Bettendorff, Subdirector del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud del Centro de Formación Judicial el Subdirector del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Lucas G. Bettendorff informa el costo de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia y de los cursos de postgrado para el año 2012, detallando los distintos montos de acuerdo al año de egreso y la procedencia del cursante.

Que dichos valores sirven como valor de referencia para establecer el monto máximo otorgable, de acuerdo a lo establecido por los artículos 6° y 7° de la Res. CACFJ N° 25/11 (Reglamento para el otorgamiento de apoyos económicos).

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a los efectos de determinar los montos máximos otorgables de acuerdo a cada tipo de actividad.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Carreras de Doctorado, Maestría y Especialización, durante el año 2012, la suma de pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 7.257,60) –Art. 6 inc. 1º-.

2º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Programas de Actualización, durante el año 2012, la suma de pesos cinco mil ochocientos seis con ocho centavos (\$ 5.806,08) –Art. 6 inc. 2º-

3º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Cursos y Seminarios Independientes de Posgrado y otras actividades de formación y capacitación, durante el año 2012, la suma de pesos tres mil seiscientos veintiocho con ochenta centavos (\$ 3.628,80) –Art. 6 inc. 3º-

4º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Actividades no incluidas en el "Reglamento para la tramitación y asignación de viáticos", durante el año 2012, la suma de pesos mil ochocientos catorce con cuarenta centavos (\$ 1.814,40) –Art. 6 inc. 4º-.

5º) Establécese como monto máximo otorgable, para la realización de Congresos y Jornadas, durante el año 2012, la suma de pesos tres mil ochocientos catorce con cuarenta centavos (\$ 1.814,40) –Art. 6 inc. 5º-

6º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 015/12

**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**